



FEADER

Fondo Europeo

Agrícola de Desarrollo Rural:

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014



Financiación del sector empresarial a través del fondo FEADER

D. Miguel Cervantes Villamuelas
DG de Infraestructuras y Desarrollo Rural
Consejería de Agricultura - Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Política de Desarrollo Rural de la UE



- Es preciso establecer una política de desarrollo rural para acompañar y completar los pagos directos y las medidas de mercado de la PAC y contribuir de este modo a conseguir los objetivos establecidos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea ("TFUE").
- El FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) constituye, junto con el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía), uno de los dos instrumentos de financiación de la política agrícola común (PAC) creados mediante el Reglamento (CE) nº 1290/2005. Estos dos fondos sustituyen, desde el 1 de enero de 2007, a los anteriores FEOGA sección «Orientación» y al FEOGA sección «Garantía» respectivamente.
- El FEADER apoya el desarrollo rural, que constituye el segundo pilar de la Política Agraria Común (PAC).



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014



FEADER Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

- El Fondo contribuye a mejorar:
 - La competitividad de la agricultura y la silvicultura;
 - El medio ambiente y el paisaje;
 - La calidad de vida en las zonas rurales y la promoción de la diversificación de la economía rural.
- La intervención del Fondo complementa las actuaciones nacionales, regionales y locales que contribuyen a las prioridades de la UE en el ámbito del desarrollo rural, y que se materializan en una Plan Estratégico Nacional y en Programas de Desarrollo Rural regionales. La Comisión y los Estados miembros garantizan asimismo la coherencia y la compatibilidad de este Fondo con las restantes medidas comunitarias de apoyo.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2007-2013



País	FEADER (Euros)
Bélgica	487.484.306
Bulgaria	2.642.248.596
República Checa	2.857.506.354
Dinamarca	577.918.796
Alemania	8.951.895.055
Estonia	723.736.855
Irlanda	2.494.540.590
Grecia	3.906.228.424
España	8.053.077.799
Francia	7.584.497.109
Italia	8.985.781.883
Chipre	164.563.574
Letonia	1.054.373.504
Lituania	1.765.794.093
Luxemburgo	94.957.826
Hungría	3.860.091.392
Malta	77.653.355
Países Bajos	593.197.167
Austria	4.025.575.992
Polonia	13.398.928.156
Portugal	4.166.823.028
Rumanía	8.124.198.745
Eslovenia	915.992.729
Eslovaquia	1.996.908.078
Finlandia	2.155.018.907
Suecia	1.926.061.954
Reino Unido	4.612.120.420
TOTAL	96.197.174.687

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2007-2013



PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL	CONTRIBUCION DEL FEADER				
	ASIGNACION INICIAL FEADER INCLUYENDO IMPORTES DE CONVERGENCIA	IMPORTES PROCEDENTES DE LOS AJUSTE DE MODULACION (REG 1782/2003) Y DE TRANSFERENCIAS DE LA OCM VITIVINICOLA	NUEVOS RETOS: IMPORTES PROCEDENTES DEL CHEQUEO MEDICO Y DEL PERE	IMPORTES PROCEDENTES DE LA RED RURAL NACIONAL	TOTAL CONTRIBUCIÓN FEADER
Andalucía*	1.881.743.314	25.783.340	190.536.379	19.742.515	2.117.805.548
Aragón	402.373.867	11.786.440	47.386.379	4.222.044	465.768.730
Canarias	153.281.169	928.800	1.649.870	1.605.566	157.465.405
Cantabria	75.732.777	518.310	4.233.517	795.350	81.279.954
Castilla - La Mancha*	924.453.819	138.638.670	70.352.874	9.692.861	1.143.138.224
Castilla y León	722.935.642	19.803.410	98.724.626	7.581.839	849.045.517
Cataluña	272.593.501	11.783.440	26.745.743	2.861.773	313.984.457
Comunidad de Madrid	69.570.170	929.690	4.972.258	728.451	76.200.569
Comunidad Foral de Navarra	112.304.036	5.411.140	10.140.829	1.174.442	129.030.447
Comunidad Valenciana	161.729.969	7.139.700	5.911.471	1.694.764	176.475.904
Extremadura*	779.839.945	27.517.760	70.709.037	8.176.493	886.243.235
Galicia*	856.486.112	4.559.590	18.776.586	8.979.276	888.801.564
Illes Balears	44.874.297	353.120	2.200.511	468.291	47.896.219
La Rioja	51.107.275	3.377.680	2.913.175	535.189	57.933.319
País Vasco	78.138.143	1.127.990	5.046.330	817.649	85.130.112
Principado de Asturias*	295.146.049	733.990	7.364.211	3.092.201	306.336.451
Región de Murcia*	205.974.501	4.370.930	6.732.204	2.163.054	219.240.689
Red Rural Nacional	125.633.213	0	0	-74.331.758	51.301.455
TOTAL	7.213.917.799	264.764.000	574.396.000	0	8.053.077.799

* Regiones de convergencia.

Reparto fondos FEADER por CCAA (2014-2020)

	Asignación (M€)	Reparto (%)
Andalucía	1.906,0	23,7%
Aragón	466,8	5,8%
Asturias, Principado de	325,0	4,0%
Balears, Illes	61,0	0,8%
Canarias	157,5	2,0%
Cantabria	98,8	1,2%
Castilla y León	969,0	12,0%
Castilla - La Mancha	1.147,1	14,2%
Cataluña	348,5	4,3%
Comunitat Valenciana	204,0	2,5%
Extremadura	890,2	11,1%
Galicia	889,8	11,0%
Madrid, Comunidad de	76,5	0,9%
Murcia, Región de	219,2	2,7%
Navarra, Comunidad Foral de	136,5	1,7%
País Vasco	87,1	1,1%
Rioja, La	70,0	0,9%
TOTAL CCAA	8.053,0	100,0%

Marco financiero FEADER

- Total importe UE 14-20: 95.338 M€
- **Total importe en ESPAÑA: 8.290 M€**
- Total importe Programa Nacional: 238 M€
 - RRN, EIP, Plan Estatal de Integración Asociativa
- Total importe a distribuir CCAA: 8.052 M€
 - CLM: 1.147,1 M€**
- Se incrementa el Presupuesto total FEADER.
- ESPAÑA:
 - Segundo país beneficiario detrás FR: 9.909 M€
 - Mayor asignación que AL: 8.217 M€.
 - 8,7 % de los fondos totales distribuidos entre EEMM

FEADER Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014



- Cada PDR relaciona las prioridades del desarrollo rural deseado en sus respectivas regiones a través de actuaciones de apoyo ordenadas en ejes y medidas.

Eje 1 - Competitividad de los sectores agrario y forestal

- Medidas destinadas a fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano
- Instalación de jóvenes agricultores
- Medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas
- Modernización de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales
- Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos o tecnologías

Eje 2 - Medio ambiente y espacio rural

- Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras agrícolas.
- Medidas destinadas a la utilización sostenible de las tierras forestales.

Eje 3 - Calidad de vida en el medio rural y diversificación de la economía rural

- Medidas de diversificación de la economía rural
- Medidas de mejora de la calidad de vida en las zonas rurales
- Medidas relativas a la conservación y mejora del patrimonio rural
- Medida relativa a la adquisición de capacidades y la promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo local.

Eje 4 - Leader

- Estrategia de desarrollo local para seleccionar los mejores planes de desarrollo de los Grupos de Acción Local en los que se establece una asociación entre el sector público y el privado.
- Puesta en práctica de proyectos de cooperación entre territorios afectados.
 - Creación de redes de asociaciones locales de cooperación.
 - Ayudas a la creación y desarrollo de microempresas
 - Otras medidas del eje 3

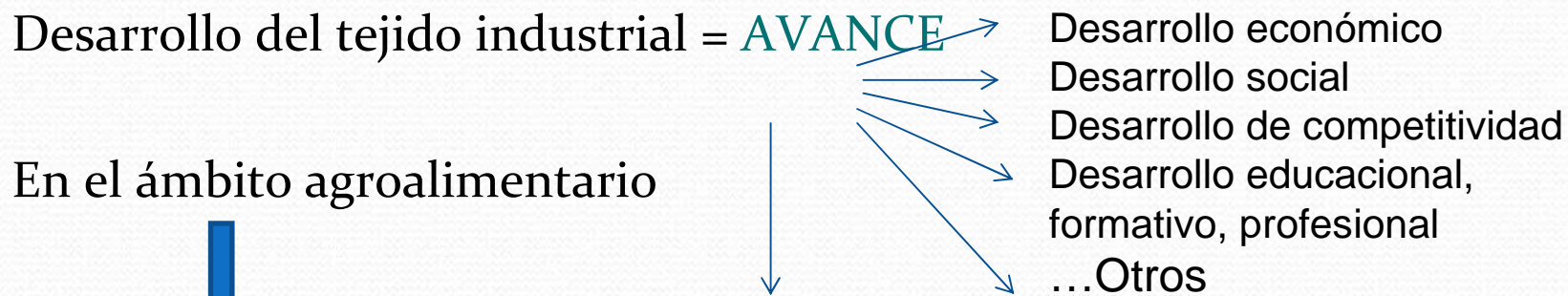
El sector empresarial y el FEADER



• Dependiendo de la **actividad económica** que realicen, las empresas que pueden optar a la financiación FEADER son del tipo:

- **Empresas de sector primario:** sus recursos provienen de la misma naturaleza. Tal es el caso de las empresas agrícolas, ganaderas o forestales
- **Empresas de sector secundario:** se especializan en la transformación de bienes. Por ejemplo, las empresas con actividad en la industria agroalimentaria o forestal.
- **Empresas de sector terciario:** ofrecen servicios. Por ejemplo, empresas comercializadoras, empresas dedicadas al asesoramiento, etc.

La empresa agroalimentaria



Industria de transformación/comercialización de productos agroalimentarios



Medida 123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales

Medida 124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y forestal



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014



Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y fomento de la calidad agroalimentaria (FOCAL)

- El PDR de Castilla-La Mancha desarrolla la medida 123 a través de la línea de ayudas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y fomento de la calidad agroalimentaria (FOCAL).
- La medida consiste en apoyar las inversiones de modernización y mejora de los procesos de transformación y/o comercialización de productos agrícolas llevados a cabo en industrias de Castilla-La Mancha.
- Las inversiones deben:
 - Mejorar el rendimiento global de la empresa
 - Afectar a la transformación y/o comercialización de productos agrícolas
 - Cumplir las normas comunitarias en materia de medio ambiente, seguridad y salud, higiene y bienestar animal
 - No haberse iniciado antes de solicitar la ayuda
 - Proyectarse en industrias de Castilla-La Mancha (inscritas en Registro de IIAA)
 - Ser viables económicamente
 - Afectar a productos del anexo I del Tratado, excepto productos de la pesca

- Aumento de competitividad
- Mejora de trazabilidad y seguridad alimentaria
- Mejora de la calidad
- Incorporación de nuevos productos, procesos o tecnologías
- Reducción de costes
- Mejora de la rentabilidad
- Reducción del impacto ambiental
- Diversificación de producciones y/o mercados
- Mejora de la comercialización



Criterios de valoración contemplados en la Orden FOCAL :

- a) Inversión realizada por una entidad asociativa agraria:
- Con más de 100 socios: **5 puntos**.
 - Con un número de socios entre 51 y 100: **3 puntos**.
 - Con un número de socios entre 10 y 50: **2 puntos**.
- b) Proyectos intercooperativos: **3 puntos**.
- c) Proyectos realizados por entidades asociativas surgidas por la **fusión** o concentración cooperativa con vinculación patrimonial de dos o más cooperativas durante los cinco años siguientes a la fusión o concentración : **5 puntos**.
- d) Proyectos realizados por empresas mercantiles **participadas** en su capital social en más de un **25%** por **sociedades cooperativas** o promovidos por **personas físicas femeninas**: **3 puntos**.
- e) Proyectos relativos a productos amparados por **figuras de calidad** de las establecidas en la Ley 7/2007, de 15 de marzo, de Calidad Agroalimentaria de Castilla-La Mancha: **3 puntos**.
- f) Proyectos desarrollados en **zonas rurales** a revitalizar o zonas rurales intermedias, atendiendo al principio de ruralidad contemplado en el Plan Estratégico de Desarrollo Sostenible del Medio Rural: **5 puntos en zonas rurales a revitalizar y 2 puntos en zonas rurales intermedias**.
- g) Proyectos de nueva instalación, excepto industrias vitivinícolas: **5 puntos para primer establecimiento en la región y 3 puntos para el resto**.
- h) Acreditación de implantación de sistemas de gestión medioambiental EMAS y/o ISO 14001: **2 puntos**.
- i) Proyectos llevados a cabo en sectores considerados prioritarios en Castilla-La Mancha, entendiendo por tales los sectores del aceite de oliva virgen y queso: **2 puntos**.
- j) Proyectos que supongan el **aumento de empleos directos en la plantilla global** (los puestos de trabajo deben crearse en un tiempo máximo de tres años desde la concesión de la ayuda y cada puesto de trabajo se mantendrá durante un periodo mínimo de cinco años):
- 5 a 9 empleos: **3 puntos**.
 - 10 ó más empleos: **5 puntos**



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014



Ficha financiera para la medida 123 FOCAL en Castilla-La Mancha

(Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales)

- Datos a noviembre 2014:

- Aprobado total: 395 M€
- Nº proyectos aprobados: 2.130
- Presupuesto subvencionable previsto: 1.531 M€

- Pagado total: 174,4 M€
- Nº proyectos auxiliados: 1.271
- Inversión subvencionable ejecutada: 700 M€



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014



Medida 124 PDR 2007-2013 Castilla-La Mancha:

Cooperación

- El PDR de Castilla-La Mancha desarrolló la medida 124 a través de la línea de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías
 - Ayudas a inversiones y gastos corrientes de proyectos piloto para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en la industria de transformación de productos agrícolas
 - La ayuda busca promover las relaciones entre sector productor, transformador e investigador. Los actores se comprometen, mediante acuerdo, a cooperar entre ellos para desarrollar nuevas ideas que afecten al sector agroalimentario.
- Las inversiones deben:
 - No haberse iniciado antes de solicitar la ayuda
 - Proyectarse en industrias de Castilla-La Mancha (inscritas en Registro de IIAA)
 - Afectar a productos del anexo I del Tratado, excepto productos de la pesca
 - Poseer carácter innovador



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014



Nuevo PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha

- - **Inversiones en activos físicos de IIAA**
 - Queda patente del período anterior los beneficios empresariales que aportan las ayudas económicas a proyectos de inversión en las infraestructuras y procesos productivos de las industrias agroalimentarias.
- - **Cooperación para la innovación y el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías**
 - Se reconoce la importancia de la acción de cooperar entre diversos agentes para acometer proyectos de innovación y se introducen mejoras en el diseño de la medida con el fin de obtener mayor éxito de la línea de ayuda. Se refuerza como prioridad de la política de desarrollo rural.
- - **Creación de Agrupaciones de Productores**
 - Se desarrolla una nueva medida dirigida a potenciar grupos productores de mayor dimensión empresarial con el fin de acometer acciones comerciales más eficaces. Se reconoce la importancia de la dimensión empresarial y se incentiva la unión de pequeños para convertirse en grande.

Nuevo PDR 2014-2020 Castilla-La Mancha: comparativa medida de inversiones



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014

	2007-2013	2014-2020
Medida	123: Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales	4.2: Inversiones en industrias y cooperativas agroalimentarias
Condiciones	Ayuda a inversiones materiales o inmateriales que: <ul style="list-style-type: none"> - Mejoren el rendimiento global de la empresa - Afecten a T/C de productos Anexo I del Tratado (excepto pesca y forestales) - Cumplan las normas comunitarias sobre inversiones 	Inversiones materiales e inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de los productos agrícolas del anexo I del Tratado o del algodón (excepto pesca). El resultado del proceso de producción puede No ser Anexo I
Beneficiarios	Empresas No en crisis PYMEs y No PYMEs con < 750 pax ó Vol negocio < 200 M€	Todos
% máx de ayuda	50% de las Inversiones Sub PYMEs	50% de las Inversiones Subvencionables
	25% de las Inversiones Sub para No PYMEs con < 750 pax ó Vol negocio < 200 M€	Incrementable en caso de inversiones colectivas y proyectos integrados
Gastos subvencionables	a) Construcción, adquisición, incluyendo arrendto financiero, o mejora de bienes inmuebles	a) Construcción, adquisición (incl. Arrendto financiero) o mejora de bienes inmuebles
	b) Compra o arrendto-compra de nueva maquinaria y equipo, incluidos los soportes lógicos de ordenador	b) Compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipos
	c) Gastos generales vinculados a a) y b) tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, estudios de viabilidad o adquisición de patentes y licencias.	c) Costes generales, como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental
		d) Inversiones Intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas, etc
	Posibilidad de anticipo máx 20% de la Inversión Sub (debe incluirse esta opción en el PDR)	Posibilidad de anticipo de ayuda hasta máximo 50% de la ayuda concedida
	FEADER no compatible con otro fondo UE	FEADER no compatible con otro fondo UE

	2007-2013 (art. 29 Rgto 1698/2005)	2014-2020 (art. 35 Rgto 1305/2013)
Medida	124: Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola y alimentario y en el sector forestal	16.1: Cooperación para la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrario, forestal y agroalimentario
Condiciones	<p>Ayuda para fomentar la cooperación entre productores primarios de los sectores agrícola y forestal, la industria de transformación y/o terceras partes.</p> <p>Deben intervenir en la cooperación al menos 2 actores, al menos uno de los cuales deberá ser un productor primario</p> <p>La ayuda contribuirá a sufragar los gastos ocasionados por la cooperación.</p>	<p>Ayuda para fomentar la cooperación entre al menos 2 entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entre diversos agentes de los sectores agrario, forestal y de la cadena alimentaria (OP 's, Cooperativas y las OIP) - Creación de GO de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas <p>La cooperación se entabla para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar nuevos productos, procesos y tecnologías en el sector agrícola, alimentario y forestal - Entre pequeños agentes, para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos - Entre agentes de la cadena de distribución, implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales - Ejecución de actividades de promoción relacionadas con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales - Acciones para la mitigación o adaptación al cambio climático - Proyectos y prácticas medioambientales (gestión eficiente del agua, uso de energías renovables, preservación de paisajes) - Suministro sostenible de biomasa destinada a la elaboración de alimentos, a la producción de energía y a los procesos industriales - Diseñar estrategias de desarrollo local - Elaborar planes de gestión forestal o instrumentos equivalentes - Diversificar actividades agrarias relacionadas con sanidad etc
Beneficiarios	Todos; Empresas No en crisis	Pueden concederse a particulares, cuando así se prevea en el PDR.
%máx de ayuda	75% de las Inversiones Sub PYMEs	100% de las Inversiones Sub; máximo 150.000 €/GO
Gastos subvencionables	<p>Actividades preparatorias como el diseño, desarrollo y ensayo de productos, procesos y tecnologías y las inversiones relacionadas con la cooperación, antes de la venta de los nuevos productos, procesos y tecnologías:</p> <p>a) construcción, adquisición o mejora de bienes inmuebles</p> <p>b) Compra o arrendamiento de nueva maquinaria y equipo, incluidos los soportes lógicos de ordenador</p> <p>c) Gastos generales, honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, estudios de viabilidad, patentes licencias.</p>	<p>Costes de estudios de zona, estudios de viabilidad, elaboración de plan empresarial o estrategia</p> <p>Costes de actividades de animación (caso de GO de AEI en materia de sostenibilidad y productividad agrícolas)</p> <p>Costes de funcionamiento de las actividades de cooperación</p> <p>Costes de actividades de promoción</p> <p>Costes directos de proyectos específicos vinculados a la ejecución de un plan empresarial, medioambiental o estrategia, o los costes directos de otras actuaciones centradas en la innovación, incluidos los ensayos.</p>

Nuevo PDR 2014-2020 Castilla-La Mancha: medida de agrupaciones de productores



	2014-2020
Medida	9.1.1: Creación de agrupaciones y organizaciones profesionales
condiciones	<p>Ayuda a los costes derivados de la aplicación de un plan empresarial de máximo 5 años cuyo objetivo sea:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comercialización conjunta • Adaptación de la producción al mercado • Normas comunes de producción,
Beneficiarios	AP y OP reconocidas. PYME (Coop, SAT, mercantil participada > 50% x Cooperativas o SAT)
% máx de ayuda	<p>Máximo 10% de la producción anual comercializada</p> <p>Decreciente anualmente, y máximo 100.000 € anuales</p>
Gastos subvencionables	La ayuda es función de la producción comercializada
Normas de subvencionabilidad de gastos	Cumplimiento del plan empresarial establecido en las bases reguladoras de la orden de ayudas



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014



Conclusiones

- ▶ **El apoyo económico a través de FEADER es muy positivo para las empresas:**
 - ▶ Incentiva la actitud inversora y, por ende, las mejoras en infraestructuras y procesos productivos
 - ▶ La ayuda alivia la presión económica en las empresas
 - ▶ Las inversiones acometidas favorecen el desarrollo social, económico y medioambiental de las zonas rurales, avanzando en los objetivos de la UE



Castilla-La Mancha

ELGRECO2014



Muchas gracias

